



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 046-D-FLCH-17

Lima, 17 de enero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10891-FLCH-2016 relativo a la licencia *sin goce de haber* de la profesora **ALICIA NIDIA ALONZO SUTTA**.

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de fecha 5 de diciembre de 2016 la **Lic. ALICIA NIDIA ALONZO SUTTA**, con código N.º 079197, Profesora Asociada T.C. 40 hrs. del Departamento Académico de Lingüística, solicita que se le otorgue licencia *sin goce de haber*, del 1 de marzo de 2017 al 1 de marzo de 2018, para culminar con su tesis de maestría en Lingüística;

Que mediante Oficio N.º 346/FLCH-DALING/2016 el Director del Departamento Académico de Lingüística, emite opinión favorable;

Que de conformidad a lo señalada por la Ley Universitaria N.º 30220, artículo 88º *Derechos del docente*, 88.7, "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario" y el Estatuto de la UNMSM, artículo 165º, inciso h);

Que al no existir ningún documento de gestión que regule las licencias de los docentes, *en tanto se implemente y se apruebe un nuevo reglamento, con el acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2017, se aprobó conceder la licencia sin goce de haber solicitada por la profesora ALICIA NIDIA ALONZO SUTTA; y,*

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

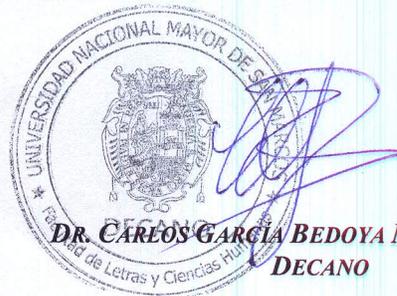
RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** a partir del 1 de marzo de 2017 hasta el 1 de marzo de 2018 licencia *sin goce de haber* a la **Lic. ALICIA NIDIA ALONZO SUTTA**, con código N.º 079197, Profesora Asociada T.C. 40 hrs. del Departamento Académico de Lingüística, para culminar con su tesis de maestría en Lingüística.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. LILIA BLANCO CHÁVEZ
VICEDECANA ACADÉMICA



DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA
DECANO

/mder